



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ**

**Administración y Finanzas
Finanzas**

GWAC/ERVV/MAPP/GACM/EEENV/gco
28.10.2024 Dec. N° 445.-

(Establece Horario para entrega de
Cheques y Realización de Transferencias)

SANTA CRUZ, 28 de Octubre del 2024.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1962 Artículo N° 4 de la Contraloría General de la República, con fecha 4 de octubre de 2022, la cual aprueba las Normas sobre Control Interno.
2. Dictamen N° E324651N23 de la Contraloría General de la República respecto a Instrucciones cuentas corrientes, apertura, cierre, giradores, control interno, conciliaciones bancarias, giro de cheques, transferencias bancarias, aspectos contables.
3. Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

QUE, el Dictamen de la Contraloría General de la República N° E324651N23, en el punto 3.4 establece que “Los cheques y las transferencias electrónicas deberán ser entregados y efectuadas, respectivamente, en los horarios que establezca el servicio o municipio mediante acto administrativo”.

DECRETO EXENTO N° 5198. /

1. ESTABLEZCASE, que el horario para la entrega de cheques y realización de transferencias será el siguiente:

| CHEQUES | |
|-----------------------|---------------|
| Lunes a Jueves | 08:30 a 16:00 |
| Viernes | 08:30 a 13:00 |

| TRANSFERENCIAS | |
|-----------------------|---------------|
| Lunes a Jueves | 08:30 a 18:00 |
| Viernes | 08:30 a 14:00 |

2. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

3. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA ANGELINA PEÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)


GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:

- Adm. y Finanzas (2)
- Transparencia (1)